



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2018.

Señor
Sergio Antonio Valderrama Delgado
C.C. 96.192.279
Urb. Playitas Torre 11 Apartamento 203
Cel. 3152796575
Arauca, Arauca.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ORIGEN 530-GRUPO DE DISEÑO / LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA
DESTINO SERGIO ANTONIO VALDERRAMA DELGADO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSO SPE-334314-2018
OBS

Fecha: 21-12-2018 Hora: 06:53 PM

Nº Folios:2

SPE-GDI-2018-EE-0004031



Al contestar cite este número

**Asunto: Respuesta a PQRSO SPE-334314-2018 - Radicado MinTrabajo
1EE2018410500000070593.**

Respetado señor (a):

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por usted y transferida a esta Unidad por el Ministerio del Trabajo con el radicado señalado, en la cual notifica la necesidad de ser incluido en los programas de empleo que tiene el estado colombiano, me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto, los servicios prestados por los Centros de Empleo están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, le invitamos en la medida de sus posibilidades acercarse a (los) Centro(s) de Empleo en la ciudad de **Arauca**, en donde también le podrán brindar orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad; cursos, talleres, capacitaciones, postulación de vacantes, entre otros servicios que de seguro ampliarán sus posibilidades de incorporación laboral.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINTRABAJO

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009



Respecto a su solicitud de otorgar capital para la reparación de los vehículos de motor mencionados en la petición, esta Unidad manifiesta que ello escapa de nuestra competencia, según las funciones de la Unidad del SPE, establecidas en el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013.

Adicionalmente, es de anotar que, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población víctima del conflicto, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado la **"Estrategia de atención con enfoque diferencial a víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad"**. En donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral.

Así mismo, es necesario informar que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo desde la vigencia 2014, ha venido fortaleciendo de forma escalonada las capacidades de los Centros de Empleo, con el fin de prestar una atención adecuada a las **personas víctimas del conflicto armado** con el objetivo de:

- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Fortalecer el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

En donde el personal especializado de los Centros de Empleo, está encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

Por lo antes expuesto, lo(a) invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Arauca, cercanos a su ubicación:

Centro de empleo	Dirección	Ciudad
COMFIAR	CARRERA 21 N°15-13 BARRIO SANTA TERESITA Tel. 8858000 Ext. 202	Arauca

Finalmente, si dentro de sus posibilidades no está la de desplazarse al Centro de Empleo mencionado, le sugerimos como otra opción consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y auto-postularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.





Unidad del
**Servicio
de Empleo**

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

Lina Constanza Zambrano Pedraza
Coordinadora
Grupo de Diseño
Subdirección de Promoción
Unidad de Servicio Público de Empleo
Tel: 7560009 Ext. 1310
Lina.zambrano@serviciodeempleo.gov.co

Aprobó: Lina Zambrano.
Elaboró: Hans Rojas.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINTRABAJO

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co

